

Quillota, 27 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 02934 Vistos: La solicitud presentada por **ALEXANDER FULLERTON INVERSIONES E.I.R.L.**;
1.-Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 347 de 14 de diciembre de 2017; **2.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad de Conservador de Comercio Valparaíso Folio N° 6052, de 20 de noviembre de 2018 y Extracto de Constitución; **3.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial de 22 de noviembre de 2018; **4.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Mis datos tributarios de 7 de diciembre de 2018; **5.-**Fotocopia de Recepción de aviso de modificación de sucursales de 7 de diciembre de 2018, Folio N° 1520799430; **6.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1411 de 12 de diciembre de 2018; **7.-**Fotocopia de Certificado de Declaración de Capital N° 1806 de 17 de diciembre de 2018, emitido por la Encargada de Rentas de la I. Municipalidad de Concón; **8.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 19054293 de 4 de enero de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; **9.-**Fotocopia de Informe N° 9-R de 30 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **10.-**Fotocopia de Ord. N° 73 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **11.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **12.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : ALEXANDER FULLERTON INVERSIONES E.I.R.L. |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.308.592-9 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 87 ESQUINA CHACABUCO, LOCAL N° 1, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ENVASADOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 801001 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/MGO/cps